



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

95^a sesión plenaria

Lunes 28 de agosto de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Thomson (Fiji)

En ausencia del Presidente, el Sr. Bhattarai (Nepal), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 138 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/71/764/Add.8)

El Presidente Interino (habla en inglés): Antes de proseguir, de conformidad con la práctica establecida, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/71/764/Add.8, en el que el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General de que, desde que se publicó su comunicación incluida en el documento A/71/764/Add.7, Libia ha efectuado los pagos necesarios para reducir la suma que adeuda hasta un nivel inferior al especificado en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información incluida en el documento A/71/764/Add.8?

Así queda acordado.

Tema 111 del programa

Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General (A/71/300)

El Presidente Interino (habla en inglés): Como saben los miembros, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones

Unidas, y con el consentimiento del Consejo de Seguridad, el Secretario General tiene el mandato de informar a la Asamblea General de los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que el Consejo de Seguridad está tratando, así como de los asuntos que el Consejo ha dejado de tratar. A ese respecto, la Asamblea General tiene ante sí una nota del Secretario General publicada como documento A/71/300.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de ese documento?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 111 del programa?

Así queda acordado.

Tema 28 del programa

Informe del Consejo de Seguridad

Informe del Consejo de Seguridad (A/71/2)

El Presidente Interino (habla en inglés): Tiene ahora la palabra el Presidente del Consejo de Seguridad, Su Excelencia el Embajador Amr Abdellatif Aboulatta, para presentar el informe del Consejo de Seguridad.

Sr. Aboulatta (Egipto), Presidente del Consejo de Seguridad, *(habla en árabe):* Quisiera dar las gracias al Presidente por haber convocado la sesión de hoy. En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto, tengo el honor de presentar el informe

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



anual del Consejo (A/71/2), que abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.

Expreso mi agradecimiento a la delegación del Japón que, como país que presidió el Consejo de Seguridad en julio de 2016, preparó la introducción del informe. Los miembros del Consejo también contribuyeron a la elaboración del informe. Hago extensivo igualmente mi agradecimiento a la Secretaría por haber compilado el resto del informe, y a todos los que participaron en su elaboración.

En el presente informe se incorporan los cambios indicados en la nota de la Presidencia de fecha 10 de diciembre de 2015 (S/2015/944). Al adoptarse esa decisión se tuvieron en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros durante el debate sobre el tema del programa titulado “Informe del Consejo de Seguridad” celebrado en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General (véase A/70/PV.51) y en los debates temáticos del Consejo de Seguridad sobre sus métodos de trabajo, así como durante las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Posteriormente, todos los informes sucesivos abarcarán el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

La Carta de las Naciones Unidas confía al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Con el apoyo de todos los Miembros de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad ha tratado de cumplir sus responsabilidades abogando por la solución pacífica de los conflictos y realizando una serie de actividades de mantenimiento y consolidación de la paz en todo el mundo.

Durante el período que se examina, que abarcaba 17 meses debido a la transición al nuevo marco de presentación de informes, el Consejo aprobó 102 resoluciones y 31 declaraciones de la Presidencia, y emitió 150 comunicados de prensa. El Consejo celebró 356 sesiones oficiales, de las cuales 331 fueron públicas.

La situación en África siguió siendo una prioridad del Consejo. Se celebraron reuniones frecuentes sobre Burundi, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Sudán y Sudán del Sur. La situación en el Oriente Medio también ocupó un lugar destacado en el programa de trabajo del Consejo. Se celebraron reuniones sobre la situación en Libia, Siria, el Iraq y el Yemen, la cuestión palestina, la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación y el Líbano. El Consejo también hizo un seguimiento periódico de la situación en el Afganistán. El Consejo examinó periódicamente la situación en Ucrania y sus

alrededores, y continuó dando seguimiento a la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo y Bosnia y Herzegovina.

El Consejo llevó a cabo cinco misiones a África: Burundi en enero; Guinea-Bissau, Malí y el Senegal en marzo; Somalia y Kenya en mayo; Sudán del Sur en septiembre; y la República Democrática del Congo y Angola en noviembre de 2015. El Consejo también visitó la sede de la Unión Africana en Addis Abeba durante sus misiones de enero y septiembre de 2015, y la Liga de los Estados Árabes en El Cairo en mayo de 2015.

El Consejo estableció la Misión de las Naciones Unidas en Colombia en enero de 2016 en virtud de la resolución 2261 (2016). En el mismo período, dos misiones —la Operación de las Naciones Unidas en Côte d’Ivoire y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia— llegaban a las últimas etapas de su despliegue.

Las cuestiones temáticas, generales e intersectoriales siguieron siendo prioritarias para el Consejo, entre otras, la no proliferación, las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas, la protección de los civiles en los conflictos armados, los niños y los conflictos armados, las mujeres y la paz y la seguridad, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos, la reforma del sector de la seguridad, las sanciones, la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, la paz y la seguridad en África y el estado de derecho. El Consejo celebró dos debates públicos anuales sobre sus métodos de trabajo. Después del segundo debate, celebrado en julio de 2016 (véase S/PV.7740), el Consejo y las delegaciones interesadas de los Estados Miembros en su conjunto examinaron la aplicación de la nota S/2010/507 y otras notas pertinentes para determinar prácticas eficaces, así como posibles deficiencias, y consideraron la posibilidad de hacer los ajustes necesarios. El Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento comenzó a estudiar las ideas y propuestas específicas formuladas en el debate público y actualmente trabaja para finalizar su labor de revisión y actualización de la nota 507.

El Consejo analizó la labor de los Tribunales Internacionales para la ex-Yugoslavia y Rwanda, y siguió atento a las situaciones que había remitido a la Corte Penal Internacional, a saber, la situación en Darfur y la situación en Libia.

Tras seis rondas de votaciones oficiosas, la primera de las cuales tuvo lugar en julio de 2016, el Consejo aprobó por aclamación la resolución 2311 (2016),

en la que se recomendó a la Asamblea General que el Sr. António Guterres fuera nombrado Secretario General de las Naciones Unidas por un mandato comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021. El 14 de diciembre el Consejo aprobó por aclamación la resolución 2324 (2016), en la que se rinde homenaje al Secretario General saliente, Sr. Ban Ki-moon.

Tengo mucho interés en escuchar esta mañana el debate de los Estados Miembros sobre el informe y transmitiré las opiniones de los miembros de la Asamblea General a mis colegas del Consejo de Seguridad.

Sra. Sapag Muñoz de la Peña (Chile): Chile valora la presentación del último informe del Consejo de Seguridad (A/71/2), pues contribuye a la necesaria transparencia y rendición de cuentas del Consejo a la Asamblea respecto a sus decisiones y medidas adoptadas para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Destacamos el capítulo 3 de la parte III del informe, sobre “Otros asuntos examinados por el Consejo”, que da cuenta de la recomendación relativa a la selección y nombramiento del Secretario General y del inédito proceso para tales efectos, condensando las sesiones, consultas, productos y comunicaciones del Consejo sobre el particular. Sin perjuicio de que hubiésemos valorado una aproximación más analítica en esta materia, el informe que examinamos hoy constituye un importante registro público para el seguimiento de dicho proceso y de las candidaturas presentadas, sentando un precedente para la conducción de futuros informes, contribuyendo con ello a la transparencia informativa en el sistema, así como a garantizar los estándares implementados y su mejoramiento, tales como el inicio del proceso mediante la carta conjunta de los respectivos Presidentes de la Asamblea y del Consejo (A/70/623), de 15 de diciembre de 2015, bajo los criterios incluidos en la resolución 69/321.

Respecto del tema de la aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad que figura en el documento S/2010/507, recogemos con interés la referencia a la nota de la Presidencia incluida en el documento S/2016/619, relativa a las medidas para facilitar la preparación de los miembros recién elegidos y mejorar el proceso de selección y preparación de los Presidentes de los órganos subsidiarios, materia que instamos a continuar abordando junto con la actualización de la nota 507, antes mencionada.

El informe anual debe constituir una herramienta útil para la rendición de cuentas en el ámbito de los métodos de trabajo del Consejo, por lo cual se debe resguardar una sección del informe dedicada a este tema e incluir un

registro de los avances logrados en la implementación de las notas de la Presidencia y en otros métodos de trabajo, según lo recomendado por los Estados Miembros y el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, del que Chile es parte. Tal como se hiciera en el informe que analizamos hoy, esperamos que futuros informes del Consejo continúen propendiendo a reflejar los avances y desafíos del Consejo en lo que respecta a sus métodos de trabajo, incluido el mejor uso de los instrumentos a su disposición para garantizar la transparencia y la legitimidad en sus tareas, tales como las reuniones de recapitulación, una importante herramienta formal a disposición de los miembros no permanentes y, a nuestro juicio, deficientemente utilizada.

Finalmente, instamos a que las decisiones del Consejo focalizadas en el sostenimiento de la paz, contemplado en la resolución 70/262, se aborden y reflejen con mayor detalle en los próximos informes del Consejo de Seguridad.

Sra. Rodríguez Abascal (Cuba): Sr. Presidente: Nuestra delegación le agradece haber convocado esta reunión para analizar el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de diciembre de 2016 (A/71/2).

Cuba lamenta que el informe presentado sea, como en años anteriores, una mera reseña descriptiva de las reuniones, actividades y decisiones del Consejo, cuando la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas hemos reiterado la necesidad de la presentación de un informe anual exhaustivo y analítico sobre los trabajos de este órgano. ¿Cuánto más tendremos que esperar para que este procedimiento formal y poco sustantivo se convierta en un ejercicio de verdadera rendición de cuentas a la Asamblea General, que permita a todos los Estados Miembros evaluar las causas e implicaciones de las acciones emprendidas por el Consejo de Seguridad? Reiteramos que el Consejo de Seguridad, en el desempeño de las funciones que impone su responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, conferida en la Carta de las Naciones Unidas, actúa en nombre de todos los Estados Miembros y, por tanto, debe cumplir con la obligación establecida en los Artículos 15 y 24 de la Carta de presentar informes especiales sobre su actuación para la consideración de la Asamblea General.

Cuba reitera su preocupación por la falta de transparencia y democracia del Consejo de Seguridad. Si bien en el período que se examina hubo un incremento

del número de reuniones públicas y un proceso inédito de consultas e intercambios con los Estados Miembros durante el proceso de selección y nombramiento del Secretario General, continúa la tendencia del Consejo a trabajar fundamentalmente en formatos cerrados y a tomar decisiones sin atender a las preocupaciones de los miembros no permanentes.

Se requieren cambios urgentes en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad que permitan una verdadera participación de todos sus miembros en sus labores y en el proceso de toma de decisiones. Ello incluye la formalización de su reglamento, que sigue siendo provisional desde hace más de 70 años. En ese sentido, Cuba propone nuevamente que las consultas a puerta cerrada del Consejo de Seguridad sean la excepción; que su membresía se amplíe a las dos categorías —permanentes y no permanentes— sin criterios selectivos o discriminatorios, con el objetivo de rectificar la insuficiente representación de los países en desarrollo en ese órgano; y que desaparezca el obsoleto y antidemocrático derecho de veto.

Además de un cambio en los métodos de trabajo y en la composición de los miembros del Consejo de Seguridad, ese órgano debe ajustar sus funciones al mandato establecido en la Carta y respetar todas las resoluciones de la Asamblea General, principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas. La tendencia del Consejo de Seguridad a considerar temas y asumir funciones que no le corresponden, usurpando el papel asignado a otros órganos, particularmente a la Asamblea General, debe cesar. Subrayamos la necesidad de lograr un adecuado equilibrio entre los órganos principales de las Naciones Unidas, conforme a la Carta.

No será efectiva ni real una reforma de las Naciones Unidas, como la que se está promoviendo actualmente, sin un profundo proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Se requiere lograr con urgencia un órgano verdaderamente transparente, representativo, democrático y eficiente.

Sra. Jáquez Huacuja (México): La transparencia y la rendición de cuentas en la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, conforme a las atribuciones de la Asamblea enmarcadas en los Artículos 15 y 24 de la Carta de las Naciones Unidas, son principios indispensables para la comunicación del Consejo con el resto de los Miembros de la Organización. El fortalecimiento de la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad es una necesidad clave e

inequívoca para atender de manera eficiente y coordinada los retos globales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Si bien en los últimos años el informe que el Consejo de Seguridad rinde anualmente a la Asamblea General ha mejorado sustantivamente, existen ámbitos en los que se requiere seguir avanzando. Por ejemplo, el contenido del informe debería ser menos descriptivo y, por el contrario, centrarse en incitar a un verdadero ejercicio de reflexión de la Asamblea General. Sería muy útil la presentación de informes especiales a la Asamblea General de carácter temático sobre cuestiones de interés internacional que impactan al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Igualmente, sería deseable que el informe incluyera un apartado sobre los proyectos de resolución o medidas del Consejo que fueron votados, y sobre los cuales no se llegó a un acuerdo, a fin de fomentar una mayor rendición de cuentas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sobre este último punto, México, junto con Francia, promueve activamente la restricción voluntaria del uso del veto por parte de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, en casos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Ambos países trabajamos coordinadamente desde hace más de dos años con el fin de mantener el impulso al proceso, que esperamos derive en el establecimiento de un acuerdo voluntario y colectivo entre los cinco miembros permanentes del Consejo para alcanzar este objetivo.

El veto no es un privilegio, sino una responsabilidad que tienen los miembros permanentes en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Reconocemos que la única posibilidad viable y realista para contener su uso estriba en su regulación a través de la identificación de excepciones. Por ello, invitamos a los países que aún no lo han hecho, incluidos los miembros permanentes del Consejo, a sumarse en apoyo a esta iniciativa franco-mexicana.

Aplaudimos que el Consejo de Seguridad aborde temas de interés para la comunidad internacional y para México, desde luego, bajo el formato de debates públicos y abiertos, no solo como mecanismos para contribuir a la inclusión e interacción entre el Consejo y el resto de la membresía, sino también como una herramienta para contribuir a la transparencia, la legitimidad e impulsar su mayor efectividad.

En el caso de las operaciones de paz, como país contribuyente de efectivos a estas operaciones, México está convencido de que la constante adaptación de las

operaciones para responder a los nuevos retos y a paradigmas relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales siguen siendo el instrumento político más visible y emblemático que tienen las Naciones Unidas para hacer frente a dichos retos.

Un claro ejemplo de ello es la conclusión de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, para dar paso a la nueva Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití. Lo anterior indica una evolución favorable de la situación en ese país, y deja en claro la importante labor realizada conjuntamente por las Naciones Unidas y el Gobierno de Haití para alcanzar la estabilidad y seguridad en ese país, que permita garantizar las bases de una paz sostenible y duradera, y asegurar que Haití cumpla efectivamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Del mismo modo, reconocemos la coordinación del Consejo de Seguridad y el Gobierno de Colombia y el apoyo de la comunidad internacional para apuntalar el proceso de paz en ese país, que es un ejemplo de voluntad política y colaboración que debemos tener todos en consideración.

Finalmente, México reconoce con satisfacción la atención brindada por el Consejo de Seguridad al cambio paradigmático que representa el concepto de paz sostenible, cuya instrumentación reorientará el trabajo de las Naciones Unidas de manera coherente y transversal en todos sus órganos, hacia una visión más sofisticada e integrada de la paz, a través de la construcción de capacidades y herramientas que permitan atender los conflictos en todas sus fases y prevenirlos, al poner atención a sus causas. México preside el Grupo de Amigos para la Paz Sostenible, que aglutina a 36 países de distintas regiones que comparten el interés de coordinar esfuerzos para continuar reflexionando en la comprensión y la instrumentación transversal y a más largo plazo del concepto de paz sostenible en las Naciones Unidas.

Sr. Gafoor (Singapur) (*habla en inglés*): Expresamos nuestro agradecimiento a los miembros del Consejo de Seguridad y a la Secretaría por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad (A/71/2). También doy las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, Representante Permanente de Egipto, por haber presentado el informe esta mañana.

El debate anual sobre el informe del Consejo de Seguridad se ha convertido en un ritual, y al describir este debate como tal, no pretendo minimizar su importancia. De hecho, los rituales son importantes en las organizaciones, sobre todo en nuestra Organización. Desde el punto de vista de Singapur, este debate anual es

una oportunidad para que los Miembros de las Naciones Unidas debatan sobre la labor del Consejo de Seguridad. Este debate anual pone de manifiesto el importante vínculo que existe entre la labor de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y que el Consejo de Seguridad no trabaja de manera aislada.

También deseo expresar mi decepción por el hecho de que la decisión de programar este debate hoy se haya adoptado con mucha demora. Además, el informe se concluyó y se distribuyó en fecha muy tardía. Por consiguiente, los Estados Miembros dispusieron de muy poco tiempo para prepararse con miras a un debate serio y sustantivo. Con anterioridad, dije que este debate se ha convertido en un ritual, pero tenemos lograr que sea un ritual significativo. Debemos dar a los miembros tiempo suficiente para estudiar los documentos de manera que puedan venir preparados y contribuir de manera constructiva. Si no se les da tiempo suficiente a los Estados Miembros, se convertirá en un ritual sin sentido y, sin duda, esa no es nuestra intención, ya sea en la Asamblea General o en el Consejo de Seguridad.

Ahora quisiera formular algunas observaciones sobre el contenido del informe.

A nuestro juicio, en el informe se ofrece una reseña satisfactoria de las actividades que el Consejo llevó a cabo en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de diciembre de 2016. Acogemos con beneplácito la propuesta de armonizar el informe con el calendario civil. Quisiera formular algunas sugerencias que permitan mejorar el contenido del informe para que pueda ayudar a los miembros del Consejo, así como a los Miembros en general y a la comunidad internacional, a evaluar la labor del Consejo y su eficacia para abordar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

En primer lugar, el informe anual podría ser más analítico e informativo. En lugar de simplemente presentar una enumeración de las sesiones celebradas, las resoluciones y las declaraciones aprobadas y de las misiones organizadas, creemos que hay que esforzarse más para que el texto del informe sea más analítico. Por ejemplo, ¿cuánto tiempo el Consejo dedicó a cada tema durante el período que abarca el informe? ¿Cuántos documentos se publicaron sobre cada tema? De cada nueva resolución aprobada, ¿en qué medida se aplicaron sus disposiciones?

También sería útil tener un resumen de los resultados obtenidos, de haber sido así, durante el período que abarca el informe. Una manera podría ser comparar las situaciones al principio y al final del período que abarca el informe para cada sección del informe. ¿Cuáles

fueron los acontecimientos clave, por ejemplo? ¿Qué repercusiones tuvieron las 102 resoluciones del Consejo, las 31 declaraciones de la Presidencia y los 150 comunicados de prensa? El mandato del Consejo supone para la Asamblea General un costo que oscila entre 7.000 y 8.000 millones de dólares cada año. ¿Cuáles fueron los principales resultados sustantivos de ese gasto con respecto a las decisiones del Consejo? ¿Sus operaciones han generado mejoras tangibles sobre el terreno? Al menos, ¿cuál es nuestra evaluación de los progresos realizados en cuanto a la mejora de la situación sobre el terreno? La Asamblea General tiene derecho a saber, y la comunidad internacional tiene derecho a saber. Alentamos a que se preste mayor atención a los indicadores y los parámetros de referencia que miden el desempeño del Consejo en el cumplimiento de su responsabilidad de abordar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

En segundo lugar, el informe anual debería ser más completo y más exhaustivo. Los informes de evaluación mensuales deberían completarse y distribuirse por todos los Presidentes del Consejo de Seguridad como parte del proceso de finalización del informe anual. En el párrafo 8 del informe se indica que esas evaluaciones mensuales pueden consultarse en línea. Observamos que, para el período que abarca el informe, solo se han publicado cinco, y aún faltan informes de 12 miembros del Consejo, incluidos cuatro miembros permanentes. ¿Por qué? A medida que trabajamos para lograr una mayor apertura y transparencia en la labor de las Naciones Unidas, nos sorprende que algunos países que han tenido el privilegio de prestar servicios en el Consejo —incluidos algunos cuyo mandato ha terminado— todavía no hayan publicado las evaluaciones de sus Presidencias.

En tercer lugar, en general, pensamos que el informe anual podría mejorarse ajustándolo mejor al repertorio. El repertorio ofrece una memoria institucional para la nueva práctica del Consejo. Sin duda, sería más útil ajustar los calendarios de esos dos documentos y aprovechar la perspectiva histórica que el repertorio puede dar al informe anual. Daría a los miembros una mayor comprensión de la manera en que han evolucionado los mandatos, y entenderían mejor la forma en que el Consejo ha respondido a situaciones específicas y la manera de evaluar el efecto y la eficacia del Consejo en el transcurso del tiempo.

Con ese fin, nos complace observar que el Consejo está revisando y actualizando la nota de la Presidencia S/2010/507 para incluir nuevas propuestas e ideas sobre la manera en que puede mejorar su trabajo. Esperamos

con interés que se apruebe y se distribuya lo antes posible. La cuestión de los métodos de trabajo del Consejo, en particular los esfuerzos en curso por mejorar la transparencia y la eficacia es importante para muchos países, sobre todo los pequeños Estados. Esperamos que los miembros del Consejo tomen en serio esta tarea y sigan trabajando para que el Consejo sea más abierto, transparente, eficiente y eficaz.

Por último, observamos en el informe anual que no todos los órganos subsidiarios del Consejo han celebrado reuniones oficiales. En nuestra opinión, todos deberían celebrar por lo menos una reunión oficial al año. Esas reuniones tienen por objetivo dar a cada órgano subsidiario la oportunidad de informar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas los resultados de su labor durante el año. Ello, a su vez, en nuestra opinión, aumentaría la transparencia de la labor del Consejo.

El informe anual del Consejo de Seguridad y la sesión plenaria de hoy constituyen importantes vías para que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas puedan hacer sus aportes a la labor del Consejo y expresar sus opiniones sobre ella. Hemos presentado nuestras propuestas con el fin de contribuir a mejorar la transparencia y la apertura de esa labor. A su vez, esperamos que ayude a promover una mayor rendición de cuentas y una respuesta más eficaz del Consejo de Seguridad. Esperamos que los miembros del Consejo que escuchen este debate trabajen para mejorar el contenido y el formato del informe anual del próximo año. Mejorar su apertura y transparencia debería ser un esfuerzo común que todos debemos realizar, y todos deberíamos esforzarnos por hacer que este ritual anual sea significativo y sustantivo.

Sra. Mejía Vélez (Colombia): En primer lugar, me gustaría agradecer la presentación de este informe (A/71/2), que recoge los 17 meses de trabajo del Consejo de Seguridad y que, en buena hora, ha decidido pasarse a una presentación anual que creo que redundará en un mejor y más profundo análisis de su contenido. Quisiera resaltar que el informe que hoy nos ha presentado la Presidencia egipcia comienza a recoger las recomendaciones de muchos de los Estados Miembros, así como las conclusiones de las sesiones y de los debates sobre los métodos de trabajo en relación con el contenido del informe que van en el camino hacia la transparencia, la mejor rendición de cuentas y la apertura que se requieren para esta presentación tan importante que es del corazón de la Asamblea General, pero esperamos que pueda en próximos años tener mayor análisis, unas

mayores capacidades, precisamente para que sea menos descriptivo y dé elementos que puedan inspirar y que puedan ahondar en su tarea fundamental, que es la búsqueda y el mantenimiento de la paz y la seguridad, como lo dispone la propia Carta de las Naciones Unidas.

En relación con mi país, y materia de este informe, Colombia desea reiterar el agradecimiento por el constante apoyo del Consejo de Seguridad a nuestro proceso de paz mediante la misión política especial que fue recogida en este informe y con el balance de resultados, que estoy segura, formará parte del próximo informe del Consejo de Seguridad que haga referencia a los avances de la primera y la segunda misión política especial en 2017. La resolución 2308 (2016) del Consejo de Seguridad y esa misión política especial, aprobada en julio de 2017, son ejemplos palpables de los resultados del trabajo decidido del Consejo de Seguridad en pro de la paz, que esperamos, de ser analítico en el próximo informe, pueda contribuir a otras misiones políticas especiales y a otras misiones de paz. Agradecemos, entonces, esta presentación y esperamos que en próximos años, nuestra exigencia como Estados Miembros pueda ahondar en ese objetivo de mayor transparencia, mayor análisis y mayor compromiso con esta misión que tenemos todos.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. ¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota del informe que figura en el documento A/71/2?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 28 del programa?

Así queda acordado.

Tema 13 del programa (*continuación*)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Proyecto de resolución (A/71/L.83)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de proseguir, quisiera hacer las siguientes enmiendas al proyecto de resolución A/71/L.83 para volver a utilizar la redacción acordada durante las negociaciones.

En el párrafo 7 de la parte dispositiva, en el primer renglón, donde dice “Conferencia de Alto Nivel”, se debería añadir la palabra “Intergubernamental” a

continuación de “Conferencia”. El párrafo 8 a) de la parte dispositiva debería unirse al párrafo 8 para formar un solo párrafo, en el que rezará entonces lo siguiente: “Invita a otros interesados pertinentes”, y se mantiene lo demás. Por consiguiente, el párrafo 8 b) pasará a ser el párrafo 8 a). Además, se añadirá la palabra “Invita” antes de las palabras “a las organizaciones no gubernamentales”. Donde dice “Conferencia de Alto Nivel”, también se añadirá la palabra “Intergubernamental” a continuación de “Conferencia”. Dicho párrafo rezará lo siguiente:

“Invita a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a que se inscriban en la Secretaría con el fin de participar en la Conferencia Intergubernamental de Alto Nivel.”

El párrafo 9 pasará a ser el párrafo 8 b), y los párrafos siguientes se volverán a numerar. En el nuevo párrafo 8 b), se añadirá la palabra “propuesta” al antepenúltimo renglón, de modo que quede: “y que presente la lista propuesta a los Estados Miembros”.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.83, titulado “Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur”, en su forma enmendada oralmente.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/71/L.83 en su forma enmendada oralmente?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.83, en su forma enmendada oralmente (resolución 71/318).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto después de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Kimmel (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se sumaron a la aprobación por consenso de la resolución 71/318, en la que se establecen las modalidades de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur. Quisiéramos dar las gracias a la Argentina por su generosa oferta de cubrir los costos asociados a la proyectada Conferencia de 2019 en Buenos Aires.

Sin embargo, quisiéramos también aprovechar esta oportunidad para explicar brevemente nuestra posición

sobre cuestiones clave, como se destacó durante el proceso de negociación, y en consonancia con las iniciativas de reforma que el Secretario General y los Estados Miembros están aplicando actualmente.

Estas cuestiones clave tienen que ver con una cuestión central de la reforma: el debate sobre la mejor manera en que las Naciones Unidas deben desplegar sus recursos limitados para satisfacer las necesidades críticas y crecientes del mundo. Seguimos estimando que nuestra prioridad debe ser mejorar la vida de las personas. Como Estados Miembros, debemos esforzarnos más por frenar el gasto en reuniones, conferencias y ejercicios infructíferos. Durante todo el proceso de negociación se expresaron serias preocupaciones acerca de dos aspectos de la resolución que no consideramos que representen el uso más eficiente de nuestros recursos limitados.

Tanto la celebración de negociaciones intergubernamentales para obtener un resultado convenido como la posibilidad de celebrar reuniones anuales relativas al Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur requerirán recursos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros que en cambio se podrían destinar a la población necesitada de los países en desarrollo. Estimamos que se trata de preocupaciones válidas a la luz de la iniciativa de reforma del Secretario General, cuyo fin es promover la eficiencia, la eficacia y los resultados en todas las actividades de las Naciones Unidas.

Además, consideramos que la transparencia y la rendición de cuentas de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación Sur-Sur son sumamente importantes. Acogemos con beneplácito los esfuerzos por lograr que las burocracias de la cooperación Sur-Sur sean más eficientes, eficaces, transparentes y responsables, como se pide en la resolución del año pasado (resolución 70/222).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Presidente del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, Embajador Adonia Ayebare, de Uganda, por haber expuesto hábilmente las consultas complejas sobre esta importante cuestión, así como a la Mesa del Comité de Alto Nivel por su firme apoyo durante todo el proceso. También quiero agradecer a todos los Estados Miembros sus valiosas contribuciones para alcanzar un acuerdo sobre la resolución 71/318.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 13 del programa.

Tema 106 del programa (*continuación*)

Prevención del delito y justicia penal

Proyecto de resolución (A/71/L.81)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.81, titulado “Proyecto de documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/71/L.81?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.81 (resolución 71/319).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto después de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sra. Lind (Estonia) (*habla en inglés*): La Unión Europea y sus Estados miembros acogen con beneplácito la aprobación hoy de la resolución 71/319, por la que se transmite el proyecto de declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas para su aprobación en la reunión de alto nivel de septiembre. La Unión Europea quisiera, en primer lugar, encomiar la labor entregada de los Representantes Permanentes de Qatar y Bélgica como cofacilitadores de las consultas que hicieron posible ese resultado positivo. El proyecto de declaración política constituye un amplio fundamento para revitalizar los esfuerzos encaminados a eliminar la trata, en particular poniendo de relieve una clara vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, abordando la demanda que la sustenta y garantizando el apoyo a las víctimas y el respeto de sus derechos humanos.

Como se destaca en el proyecto de declaración, es necesario adoptar medidas en muchos frentes, desde la aplicación de los principales instrumentos internacionales y la elaboración de estrategias nacionales hasta la atención que dedican las Naciones Unidas a las situaciones de gran vulnerabilidad, como las situaciones de conflicto, y la garantía de que su propio proceso de adquisiciones esté libre de la trata.

A pesar de esos elementos positivos, la Unión Europea esperaba que la declaración incluyera referencias más significadas a las recomendaciones formuladas por

el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas. La Unión Europea considera que todos los agentes pertinentes deben movilizarse para garantizar una aplicación más eficaz del Plan de Acción Mundial, incluidos los Gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales, la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y el sector privado. En ese sentido, hubiéramos deseado ver un lenguaje más contundente sobre las instituciones nacionales de derechos humanos en la declaración política. Además, no consideramos que el texto definitivo relativo a esas instituciones constituya un precedente convincente.

La Unión Europea también quisiera alentar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que presten atención a la sugerencia que se hace en la resolución sobre las modalidades para la reunión de alto nivel de que examinen la posibilidad de incluir en sus delegaciones a representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos, la aplicación de la ley, la sociedad civil, los supervivientes de la trata y el sector privado.

Para concluir, aseguro a la Asamblea que la Unión Europea y sus Estados miembros estamos resueltos a intensificar nuestra contribución a los esfuerzos mundiales para hacer frente al flagelo de la trata, en particular mediante iniciativas sobre políticas y financiación, y esperamos que la reunión de alto nivel de septiembre sea fructífera y que se dé un nuevo impulso a nuestros esfuerzos colectivos en ese ámbito.

Sr. Wheeler (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte): El Reino Unido hace suya la declaración de la Unión Europea. A título nacional, quisiera resaltar cuatro puntos.

En primer lugar, la trata es un problema mundial que exige una respuesta mundial. En ese sentido, el Reino Unido apoya el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas y acoge con beneplácito esta declaración política. Nos complace especialmente que la declaración plasme una respuesta holística, establezca vínculos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y haga un claro hincapié en los conflictos. Estamos dispuestos a seguir debatiendo cómo pueden aplicarse estas medidas.

En segundo lugar, esperamos que los Estados Miembros sigan colaborando con los expertos. Por ejemplo, el

Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas propuso que se encargara de abordar las cuestiones de definición. Esta recomendación práctica, lamentablemente, no llegó a incorporarse en la declaración política definitiva. Esperamos que vuelvan a examinarse ideas como estas en próximos procesos.

En tercer lugar, en el Plan de Acción se insta a una mejor coordinación. Como Estados Miembros, es fundamental que sigamos promoviendo una respuesta más coherente en los tres pilares de las Naciones Unidas. Esperamos que el Secretario General nos informe de sus gestiones. Estamos abiertos a escuchar ideas sobre el modo de reforzar el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas.

En cuarto lugar, las medidas coherentes de las Naciones Unidas son algo necesario, pero no suficiente. Al fin y al cabo, los propios Estados Miembros deben adoptar medidas contra el flagelo de la trata de personas. A su vez, ello dependerá del liderazgo político. Por ese motivo, durante la semana de reuniones de alto nivel del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, mi Primera Ministra prestará considerable atención a la trata de personas, la esclavitud moderna y el trabajo forzoso. El Reino Unido espera aprovechar la presencia colectiva de los dirigentes mundiales para imprimir un sentido de mayor urgencia a estas cuestiones. Esperamos que ello genere impulso antes de la reunión de alto nivel sobre el Plan de Acción Mundial, que tendrá lugar la semana siguiente.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a la Embajadora Alya Ahmed Saif Al-Thani, de Qatar, y al Embajador Marc Pecsteen de Buyswerve, de Bélgica, cofacilitadores de las consultas oficiosas, que demostraron gran capacidad y paciencia para llevar a cabo las deliberaciones y las complejas negociaciones sobre el proyecto de documento final. Asimismo, deseo dar las gracias a los Estados Miembros por sus valiosas contribuciones para llegar a un acuerdo sobre el proyecto de documento final.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 106 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.